

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 46

17 de enero de 2017

Presentada por el señor *Nazario Quiñones*

Referida a la Comisión de Desarrollo del Oeste

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas el transferir por el valor nominal de un \$1.00 las antiguas facilidades Anexo Escuela Juan de Dios Quiñones, ubicada en la Carretera 125 Km. 9 Hm. 7 del Barrio Voladora en el Municipio de Moca, al Centro de Rehabilitación y Hogar Edad Dorada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Rehabilitación y Hogar Edad Dorada está incorporado al amparo de las Leyes del Estado Libre Asociado en el Departamento de Estado, como una institución sin fines de lucro. Esta institución sirve a niños, jóvenes adultos y envejecientes del Barrio Voladora del Municipio de Moca. Entre los servicios que ofrecen a la comunidad están los talleres educativos y servicios de salud en la prevención de enfermedades. El Centro alberga a 24 participantes que no tienen donde vivir. Las facilidades que se transferirán mediante esta resolución fueron abandonadas por el Departamento de Educación.

Las facilidades comenzaron a ser vandalizadas con el hurto de la plomería y cableado eléctrico, tan pronto el Departamento de Educación las abandonó. El Centro de Rehabilitación y Hogar Dorada interesa poder habilitar las facilidades de la antigua escuela con el propósito de aumentar sus servicios a la comunidad.

El Centro de Rehabilitación y Hogar Dorada se nutre de fondos federales y donativos de personas y empresas de la comunidad. El centro interesa poder aumentar servicios a su clientela que sirve, incluyendo albergar personas que no tienen hogar. Es por ello, que solicitan las facilidades para el uso antes expuesto. La Junta del Centro se compromete a habilitar adecuadamente las facilidades para continuar ofreciendo los servicios.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas el
2 transferir por el valor nominal de un \$1.00 las antiguas facilidades Anexo Escuela Juan de
3 Dios Quiñones, ubicada en la Carretera 125 Km. 9 Hm. 7 del Barrio Voladora en el
4 Municipio de Moca.

5 Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas otorgará el
6 correspondiente título de propiedad, así como las escrituras y documentos públicos que
7 correspondan a favor de las Antiguas facilidades Anexo Escuela Juan de Dios Quiñones,
8 al Centro de Rehabilitación y Hogar Edad Dorada los cuales serán inscribibles en la
9 correspondiente sección del Registro de la Propiedad. La correspondiente escritura de
10 traspaso tendrá como condición restrictiva a la misma que las facilidades traspasadas en la
11 Sección 1, no podrán ser utilizadas para otros usos diferentes a los indicados en esta
12 Resolución Conjunta. El incumplimiento de esta condición revertirá esa cesión a favor
13 del Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Centro de Rehabilitación y
14 Hogar Edad Dorada, será responsable de los costos que resulte en dicho caso. Esta
15 restricción deberá formar parte del documento de traspaso acordado por las partes.

16 Sección 3.-El Centro de Rehabilitación y Hogar Edad Dorada se compromete a
17 mantener los servicios de forma gratuita a la población de interés y realizar las mejoras
18 pertinentes para habilitar las facilidades de acuerdo a los servicios.

19 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente, luego de su
20 aprobación.